

VIVIENDO BAJO EL CATECISMO
30 AÑOS DE POLÍTICA LEGISLATIVA Y JURISPRUDENCIA CONSTITUCIONAL
SOBRE ABORTO Y EUTANASIA EN CHILE (1984-2014)

I. Descripción general

1. **Presentación general.** El curso de derecho penal y bioética se imparte en versiones monográficas, concentradas en algunos problemas seleccionados comunes a la bioética y al derecho penal¹. Esta versión del curso de bioética y derecho penal se concentra en la constatación de la influencia de la teología moral oficial de la iglesia católica romana (“TCR”) en la política legislativa y la jurisprudencia constitucional chilenas relativas tratamiento del ser humano nonato y el estatus de la voluntad de morir de las personas, junto con el examen crítico de ese discurso, así como de las posiciones alternativas existentes en la doctrina chilena. Con ese objetivo, el curso utilizará como textos de referencia permanente el *Catecismo de la Iglesia Católica* romana (1992 = “CEC”), la encíclica *Evangelium Vitae* (1995 = “EV”) y el *Manual de Bioética* de Elio Sgreccia, en la traducción al castellano de la 4ª edición italiana (2007, 2014). El curso consiste en un ejercicio de lectura colectiva de materiales doctrinarios, judiciales y legislativos.

2. **Metodología de enseñanza.** El método de enseñanza seguido es discursivo. Cada sesión de clases se organiza sobre la base de ciertos problemas y la bibliografía pertinente. La preparación de la clase es una carga de todos los estudiantes. Las referencias bibliográficas consignadas en el syllabus (*infra*, IV y V) son extensas. Eso no implica que la(el) estudiante deba prepararlas todas para la sesión a la que se asocian, ni tampoco que deba dar cuenta de todas ellas en las evaluaciones. Para cada clase se indicará la bibliografía prioritaria y común, y se solicitará además la asunción de una responsabilidad especial por su preparación. Los estudiantes que asuman esa carga podrán tener una bonificación especial para su nota final. Las dos evaluaciones presenciales tienen indicada en el syllabus la bibliografía respectiva.

4. **Comunicaciones.** El profesor no tiene obligación presencial en la Facultad. La(o)s estudiantes que requieran una entrevista deberán coordinarla con anticipación. Las

¹ Esto distingue al curso de Bioética y Derecho Penal ofrecido por el Departamento de Ciencias Penales del curso de Bioética y Derecho ofrecido por el Departamento de Ciencias del Derecho, que es un curso introductorio general y de carácter enciclopédico. La diferencia explica que el curso de Bioética y Derecho Penal exija como requisito de inscripción la aprobación previa del curso de la Parte Especial del Derecho Penal.

comunicaciones sobre asuntos de interés general para la(o)s estudiantes serán hechas, tanto por el profesor como por la(o)s estudiantes, a través de la página del curso en intranet (ucursos). Las comunicaciones personales deberán ser hechas por la (el) estudiante a la dirección electrónica del profesor: abascunr@derecho.uchile.cl.

5. **Ayudantes.** Los ayudantes del curso son:

- Tomás Mackenney, abogado: tmackenney@gmail.com
- Alejandro García, abogado: garcia.cubillos.88@gmail.com
- Cristóbal Hasbún, abogado: hasbuncristobal@gmail.com
- Javier Pineda, egresado de derecho: pinedaolcay@gmail.com

Los ayudantes tienen a su cargo la primera corrección de todas las evaluaciones (*infra*, 7) y la guía durante el semestre de los trabajos de investigación que sean elaborados conforme a la segunda metodología de evaluación (*infra*, 7-ii). En caso de fuera mayor tendrán también a su cargo la sesión de clases a la que el profesor no pueda asistir. Las sesiones de clases del 12 de marzo y del 26 y 28 de mayo pertenecen a esta categoría. Atender consultas de la(o)s estudiantes es también su función.

II. Evaluación

6. **Requisitos de aprobación.** La aprobación del curso exige la obtención de una nota final (NF) no inferior a 4,0. La NF corresponde al promedio entre la nota de presentación (NP) y la nota del examen semestral (NE), con la siguiente ponderación:

- (i) Si NE es igual o mayor que NP, entonces $NF = NE$
- (ii) Si NE es menor que NP, entonces $NF = [(NP \times 60 + NE \times 40)/100]$

7. **Metodologías alternativas de evaluación.** Cada estudiante optará al inicio del curso por una de dos metodologías de evaluación siguientes:

- (i) metodología de evaluaciones presenciales, consistente en dos controles de lectura durante el semestre (primera y segunda evaluación) y un control de lectura al final del semestre (examen semestral); todos los controles de lectura tendrán la misma estructura, consistente en un número reducido de preguntas relativas a textos predeterminados, alguna(s) de respuesta obligatoria y otra(s) de respuesta optativa;
- (ii) metodología de trabajo de investigación, consistente en un informe bibliográfico (primera evaluación), un primer borrador (segunda evaluación) y un texto final (examen semestral), a ser entregados en las mismas fechas en que deben ser rendidos los controles de lectura de la metodología de evaluaciones presenciales.

En ambas metodologías, las notas correspondientes a la primera y segunda evaluación tienen la misma ponderación para determinar por promedio de ambas la NP.

La opción de la (del) estudiante es irrevocable a partir de la fecha de la primera evaluación. La opción por la metodología de trabajo de investigación requiere aceptación del tema por el profesor y será guiada durante el semestre por uno de los ayudantes del curso, dependiendo del tema.

8. Solicitudes de segunda corrección. Podrá solicitarse segunda corrección de las notas correspondientes a cualquier evaluación. El plazo para hacerlo será dentro de cinco días corridos desde la notificación de la nota obtenida. En el caso de las evaluaciones que corresponden a la primera metodología, el plazo correrá además desde la publicación de la pauta de corrección. La notificación de las notas y la publicación de las pautas de corrección serán efectuadas por la página del curso en intranet. La solicitud de segunda corrección deberá cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser formulada por escrito, en procesador de texto, impreso, (ii) ser presentada dentro de plazo al profesor, personalmente o mediante depósito en la Secretaría del Departamento de Ciencias Penales, (iii) indicar las preguntas o puntos específicos respecto a los cuales se solicita la corrección y (iv) en caso de corresponder a la segunda metodología de evaluación, ser fundada en relación a la pauta de corrección. Las solicitudes extemporáneas o infundadas serán declaradas inadmisibles; la resolución que rechace las solicitudes admitidas a consideración será fundada.

9. Asistencia a evaluaciones, fechas de entrega y plazos. No serán prorrogables los plazos de presentación de solicitudes de segunda corrección, ni las fechas de realización de las evaluaciones en cualquiera de sus modalidades.

10. Asistencia a sesiones de clases. La asistencia a sesiones de clases no es obligatoria ni será objeto de evaluación. No obstante, se la recomienda y agradece: tanto el éxito de las sesiones de clases como el rendimiento de la (del) estudiante dependen de una asistencia continua.

11. Participación en sesiones de clases. La asunción voluntaria de la carga especial de preparación de una clase será evaluada por el profesor y podrá justificar una bonificación en la nota final del curso de hasta una (1) décima de la nota.

III. Temario

12. Descripción general. El temario del curso se divide en cuatro secciones. La *primera sección* tiene por objetivo examinar en general la matriz disciplinaria de la bioética y caracterizar en particular el discurso de la TCR. En ese contexto se examina también la peculiaridad de la pretendida disciplina denominada “bioderecho”. La *segunda sección* tiene por finalidad examinar algunos problemas planteados por el tratamiento de los seres humanos nonatos. Al respecto, se examinará el estatus del embrión preimplantacional en el contexto de la fertilización *in vitro* y el estatus del embrión o feto implantado en el contexto del aborto consentido por la mujer embarazada. Como tránsito de un contexto a otro, se examinará la discusión generada por el anticonceptivo de emergencia. La *tercera sección* persigue como propósito analizar las relaciones entre legislación y constitución a propósito del suicidio, el auxilio al suicidio, la omisión de evitar la muerte de otro y el homicidio consentido. Para tal efecto primero se estudiará el derecho comparado, luego la jurisprudencia constitucional chilena y finalmente la reciente legislación chilena sobre

derechos y deberes de los pacientes. La *cuarta sección* y final, que es la más breve, intenta revisar los presupuestos de la TCR a la luz de la discusión anterior. Dadas las limitaciones del tiempo lectivo asignado por el calendario académico del semestre lectivo la cuarta sección será impartida en tres sesiones extraordinarias de clase, en un horario a ser determinado considerando la disponibilidad de tiempo del curso.

13. Sumario

I. *Primera sección: la bioética, el bioderecho y sus principios*

1. Ética y derecho, bioética y bioderecho.
2. Derecho internacional de los derechos humanos y bioderecho
3. La TCR y la teoría de la ley natural de Tomás de Aquino
4. El modelo de Beauchamp & Childress
5. La distinción entre autonomía, prohibición de maleficencia y beneficencia ante la dogmática penal.

II. *Segunda sección: el comienzo de la vida humana y su valor absoluto*

“La vida humana debe ser respetada y protegida de manera absoluta desde el momento de la concepción.” (§ 2270)

“[E]s intrínsecamente mala toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga como fin o como medio, hacer imposible la procreación.” (§ 2370)

“[S]e ha de proteger la vida con el máximo cuidado desde la concepción; tanto el aborto como el infanticidio son crímenes nefandos.” (§ 2271)

1. La prohibición de matar al inocente y el principio del doble efecto
 - 1.1 Las causas de justificación del homicidio: legítima defensa, estado de necesidad defensivo, ejercicio legítimo del cargo
 - 1.2. La doctrina del doble efecto o voluntario indirecto
 - 1.3. Tomás de Aquino revisitado: Suma de Teología, II-II, q. 62 a.6 y 7.
 - 1.4. El estatus del embrión preimplantacional: la falacia especieísta y el argumento ECIP (“SKIP”)
2. La prohibición de la anticoncepción de emergencia
 - 2.1. La jurisprudencia de la Corte Suprema sobre la anticoncepción de emergencia
 - 2.3. La sentencia del Tribunal Constitucional sobre la anticoncepción de emergencia
3. La equivalencia del aborto y el homicidio
 - 3.1. El aborto consentido en la legislación penal comparada
 - 3.2. El aborto consentido en la jurisprudencia constitucional comparada
 - 3.3. El aborto consentido en la legislación chilena
 - 3.4. La política legislativa chilena reciente sobre el aborto consentido

III. Tercera sección: el deber de vivir

Somos administradores y no propietarios de la vida que Dios nos ha confiado. No disponemos de ella. (§ 2280)

La vida y la salud física son bienes preciosos confiados por Dios. Debemos cuidar de ellos racionalmente (...) (§ 2288)

4. El marco de referencia supralegal
 - 4.1. El suicidio y la eutanasia ante el derecho penal
 - 4.2. La jurisprudencia constitucional chilena
 - 4.3. La concepción establecida en la jurisprudencia constitucional y de derechos humanos comparada (1990-2002)
 - 4.4. Desarrollos recientes en la jurisprudencia constitucional y de derechos humanos comparada
5. La autonomía del paciente en la legislación
 - 5.1. La historia fidedigna del establecimiento de la Ley 20.584
 - 5.2. Análisis de los arts. 14 a 18 de la Ley 20.584
 - 5.3. El tratamiento terapéutico forzado como delito

IV. Cuarta sección: natura y ratio en la teoría de la ley natural

1. La teología de la autonomía moral en la escuela de Tübingen
2. La crítica de Martin Rhonheimer a la escuela de Tübingen
3. La encíclica *Veritatis splendor* (1993)

IV Syllabus

Sesión	Fecha	Tema	Bibliografía
1	Ma 10.03	Presentación del curso. Ética y derecho	---
2	Ju 12.03	Bioética y bioderecho	Gracia Convenio Oviedo: arts. 1, 2, 5 a 9, 18; Carta Derechos Unión Europea: art. 3-2; Declaración Unesco; arts. 3 a 7
3	Ma 17.03	La teoría de ley natural de Tomás de Aquino	Aquino I-II, q. 94 CEC: 1803-1809, 1849-1861, 1897-1904, 1950-1960; 2032-2040; 2052-2053; EV: 68-74
4	Ju 19.03	Los postulados de la TCR en bioética	EV 1-25, 52-57; Sgreccia: 5-256; Spaemann 1994; Rhonheimer

			2010-a
5	Ma 24.03	La teoría principalista de B&Ch (1)	B&Ch-2002: 113-305
6	Ju 26.03	La teoría principalista de B&Ch (2)	(B&Ch-2013: 101-248)
7	Ma 31.03	Autonomía, maleficencia y beneficencia en la dogmática penal (1)	Jakobs 1996, Robles
8	Ju 02.04	Autonomía, maleficencia y beneficencia en la dogmática penal (2)	
9	Ma 07.04	Las causas de justificación del homicidio	Roxin 1997; Jakobs 1997; Coca Vila CEC: 2263-2267 APCP 2013: arts. 20-27 B 9274-07 (2014): arts. 20-27.
10	Ju 09.04	La doctrina del voluntario indirecto	Miranda, Ossandón 2011
11	Ma 14.04	Aquino revisitado: la prohibición de matar al inocente como prohibición de coacción letal preventiva	Aquino II-II q. 64 De Soto
12	Ju 16.04	El estatus del embrión implantacional y el trilema de la FIV.	CEC: 2270-2275; Sgreccia: 624-666; Zegers et al OMS; Zegers/C/S; Bascuñán 2013
13	Ma 21.04	El caso <i>Artavia Murillo contra Costa Rica</i>	<i>Artavia Murillo</i> Zúñiga (F.), Silva, Zegers/D/D
14	Ju 23.04	La falacia especieísta y el argumento ECIP (SKIP)	Singer 2003; Singer 2009: 141-178; Sgreccia: 533-561, Ugarte, Corral, Spaemann, Romeo
~	Ma 28.04	Primer control	Sgreccia 97-256; B&Ch 113-305
15	Ju.30.04	La jurisprudencia de la CS sobre la anticoncepción de emergencia	<i>Philippi Izquierdo con Instituto de Salud Pública,</i> <i>Centro Juvenil Ages contra Instituto de Salud Pública</i> Zegers, Bascuñán 2004, Carrasco, Bascuñán 2006
16	Ma 05.05	La jurisprudencia del TC sobre la anticoncepción de emergencia	STC 740-07 Marshall <i>et al</i> , Vivanco 2008, Figueroa 2010
17	Ju 07.05	El aborto consentido en la legislación comparada y chilena	Bascuñán 2004 Soto/Horvitz, Astete <i>et al</i>
18	Ma 12.05	El aborto consentido en la jurisprudencia constitucional comparada (1)	Tribe 116-141; Bascuñán 2001
19	Ju 14.05	El aborto consentido en la jurisprudencia constitucional comparada (2)	Sentencia C-355/06 Acórdao N° 75/2010 <i>A., B and C v. Irland</i> <i>R.R. v. Poland</i> <i>P and S v. Poland</i> Undurraga 2011-a, 2011-b, 2013: 235-261.
20	Ma 19.05	Los fundamentos de la licitud del aborto consentido	EV: 58-63, Sgreccia: 562-596, Singer 2009: _ 179-220; Jakobs

			2004, Silva-Sánchez, Rhonheimer 2010-b, Sánchez-Ostiz, Bascuñán 2004, Tribe 272-308; Ossandón 2012, Wilenmann, Figueroa 2007, Mayer 2011-a, Guzmán
21	Ju 21.05	El aborto consentido en la política legislativa chilena	Casas&Vivaldi; B-8862-11, 8995-11, 9021-11, 9418-11, 9480-11; APCP: arts. 229-234; PLICP: art. 11; Tribe 394480
22	Ma 26.05	Suicidio, eutanasia indirecta, eutanasia pasiva y eutanasia activa directa ante el derecho penal	CEC: 276-2286; EV: 64-67 Roxin 2000, Alonso, Singer 2009: 179-220; Sgreccia: 849-879
23	Ju 28.05	Derecho a morir en la jurisprudencia chilena	<i>Rozas Vial contra Párroco de San Roque (1984)</i> <i>Intendente de la Región de Atacama con Párroco de El Salvador (1986)</i> <i>Director del Hospital de Copiapó con Luzmenia Bravo (1992)</i> <i>Fundación de Salud El Teniente por Jorge Reyes Ibarra (1995)</i> <i>Hospital Sótero del Río con Jonathan Díaz Marchant (2001)</i> <i>Patrocinio Juan Challapa García y otros con Director del Hospital Regional Ernesto Torres Galdámez de Iquique (2000, 2001)</i> <i>Hospital Ernesto Torres G. por Rodrigo Candia Mora y otros (2010)</i> <i>Director Regional de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía contra Canio Tralcal y otros (2010)</i> <i>Inspector de Gendarmería de Chile a favor de los internos Ramón Llanquileo Pilquiman y Otros (2010)</i> <i>Director Regional Gendarmería de Chile Región de la Araucanía contra Huillical Méndez y otros (2011)</i> <i>Gobernadora de Maipo en favor de ocho alumnos que se encuentran en toma de Liceo Haydee Azocar Mansilla (2011)</i> <i>Hospital Clínico de Magallanes por Lidia Bahamonde (2013)</i> <i>Director Regional de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía por Levinao Melinao y otros (2014)</i>

			Soto Kloss, Retamales, Vivanco 2014: 342-378, 391-403
~	Ma 02.06	Segundo control	Ídem sesión 20
24	Ju 04.06	Derecho a morir en la jurisprudencia comparada (1): 1990-2002	<i>Cruzan v. Director Missouri Department of Health</i> <i>Airedale NHS Trust v. Bland</i> <i>Rodriguez v British Columbia,</i> <i>Washington v. Glucksberg, Vacco v. Quill,</i> <i>Pretty v. Director of Public Prosecutions</i> <i>Pretty v. The United Kingdom</i> Sentencia C-239/97 Vivanco 2014: 379-390
25	Ma 09.06	Derecho a morir en la jurisprudencia comparada (2): desarrollos recientes	<i>Regina (Debbie Purdy) v Director of Public Prosecutions</i> <i>Gross v. Switzerland</i> <i>Haas v. Switzerland</i> <i>Koch v. Germany</i> <i>Fleming v. Ireland (1) y (2)</i> <i>Aintree University Hospitals NHS Foundation Trust v. James</i> <i>Regina (Nicklinson) and another v Ministry of Justice and others (CNK Alliance Ltd and others intervening),</i> <i>Regina (AM) v Director of Public Prosecutions and others (Same intervening)</i> <i>Carter v. Canada [2012] [2015]</i>
26	Ju 11.06	La Ley 20584 (1)	B-4398/11, Figueroa 2011 y 2012, Leiva, Ossandón 2013, Zúñiga (A.) 2008, 2012 Vivanco 2014: 403-446
27	Ma 16.06	La Ley 20.584 (2)	Decretos 31 y 38 de Salud <i>Enrique León Arratia (2014)</i> APCP: arts. 217, 218, 224; PLICP: art. 10
28	Ju 18.06	El tratamiento terapéutico forzado como delito	APCP: arts. 236, 237; PLICP: art. 11 N° 1, Mayer 2011-b, Schlack; Puppe
~	07.07	Examen semestral	Ídem sesiones 26, 27 y 28
Sesiones extraordinarias			
1		Autonomía moral y ley natural: la escuela de Tübingen	Merks
2		Autonomía moral y ley natural: Martin Rhonheimer	Rhonheimer 2006, caps. 10-13.
3		La encíclica <i>Veritatis splendor</i>	<i>Veritatis Splendor</i> , Mieth, Vidal

V. Bibliografía

1. Doctrina TCR

“CEC” = *Catecismo de la Iglesia Católica* (1997), §§ 2258-2283. Disponible en:

http://www.vicariadepastoral.org.mx/1_catecismo_iglesia_catolica/catecismo_iglesia_catolica.pdf

“EV” = Encíclica *Evangelium vitae* (1995). Disponible en:

http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_25031995_evangelium-vitae_sp.html

Encíclica *Veritatis Splendor* (1993). Disponible en: http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_06081993_veritatis-splendor.html

Sgreccia, Elio, *Manual de Bioética*, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014 (segunda impresión de la traducción al castellano de la 4ª edición italiana, 2007).

2. Literatura

Alonso Álamo, Mercedes, “La eutanasia hoy: Perspectivas teológicas, bioética constitucional y jurídico-penal (a la vez, una contribución sobre el acto médico)”, 20 *Revista Penal* 3-31 (2007). Disponible en:

<http://www.uhu.es/revistapenal/index.php/penal/article/view/319/310>

Aquino, Tomás de, *Suma de Teología*, I-II q. 94 Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1989, Tomo II, p. 730-739.

- *Suma de Teología*, II-II, q. 62, Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1990, Tomo III, p. 529-538.

Astete A., Carmen, Juan Pablo Beca I., Alberto Lecaros U., “Propuesta de un glosario para la discusión del aborto” 142 *Revista Médica Chilena* 1449-1451 (2014). Disponible en:

http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872014001100012&script=sci_arttext

Bascuñán, Antonio, “Límites a la prohibición y autorización legal del aborto en el derecho constitucional comparado”, 63-I *Revista de Derecho Público* (Universidad de Chile), 209-232 (2001).

- “La píldora del día después ante la Jurisprudencia”, 95 *Estudios Públicos* 44-89 (2004). Disponible en:

http://www.cepchile.cl/dms/archivo_3389_1677/r95_bascunan_pildoradiadespues_03.pdf

- “La licitud del aborto consentido en el Derecho chileno”, 10 *Revista de Derecho y Humanidades* 143-181 (2004). Disponible en:

<http://www.derechoyhumanidades.uchile.cl/index.php/RDH/article/viewFile/17023/17746>

- “Después de la píldora”, 2 *Anuario de Derecho Humanos* (Universidad de Chile) 235-244 (2006). Disponible en:

<http://www.revistas.uchile.cl/index.php/ADH/article/viewFile/13398/13669>

- “La fecundación *in vitro* ante el derecho penal chileno”, en: Maricruz Gómez de la Torre (directora), Cristián Lepin Molina (coordinador), *Técnicas de reproducción*

- humana : desafíos del siglo XXI - Una mirada transdisciplinaria*, Santiago, AbeledoPerrot Legal, Publishing Chile, Thomson Reuters, 2013, p. 261-297.
- “B&Ch” = Beauchamp, Tom L., Childress, John F., *Principios de Ética Médica*. Barcelona: Masson, 2002 (reimpresión de la 1 ed, 1998, traducción de la 4ª ed. inglesa, 1994).
- *Principles of Biomedical Ethics*. Oxford: Oxford University Press, 2013 (7ª ed.).
- Casas Lidia, Vivaldi, Lieta, “La penalización del aborto como una violación a los derechos humanos de las mujeres”, *Anuario de Derechos Humanos UDP* 69-120 (2013). Disponible en: <http://www.derechoshumanos.udp.cl/index.php/informe-anual/repository/func-startdown/20/>
- Carrasco B., Alejandra, “La píldora y la bioética en Chile”, 96 *Estudios Públicos* 325-343 (2004). Disponible en: http://www.cepchile.cl/dms/archivo_3436_1712/r96_carrasco_pildora_bioetica.pdf
- Coca Vila, Ivó, “Entre la responsabilidad y la solidaridad. El estado de necesidad defensivo”, 1/2011 *InDret* 1-40 (2011). Disponible en: <http://www.indret.com/pdf/789.pdf>
- Corral Talciani, Hernán, “El concepto jurídico de persona y su relevancia para la protección del derecho a la vida” 11 *Revista Ius et Praxis* 37-53 (2005). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-00122005000100003&script=sci_arttext
- De Soto, Domingo, *De la justicia y del derecho*, V-1-8, Madrid: Instituto de Estudios Políticos, 1968, Tomo III, p. 401-406.
- Figueroa G., Rodolfo, “Concepto de persona, titularidad del derecho a la vida y aborto”, 20-2 *Revista de Derecho* 95-130 (2007). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v20n2/art05.pdf>
- “Comentario relativo a la sentencia del Tribunal Constitucional referida a la píldora del día después del año 2008”, *Anuario de Derecho Público UDP* (2010). Disponible en: http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2010/09_Figueroa.pdf
- “Matar, dejar morir y eutanasia en el proyecto de ley sobre derechos de las personas y en la doctrina chilena”, 139 *Revista Médica Chilena* 655-659 (2011). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/rmc/v139n5/art14.pdf>
- “Consentimiento informado en la nueva ley de derechos de los pacientes” 140 *Revista Médica de Chile* 1347-1351 (2012). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-98872012001000017
- Gracia, Diego, *Fundamentos de Bioética*. Madrid: Triacastella, 2008 [p. 527-596].
- Grupo de Estudios de Ética Clínica de la Sociedad Médica de Santiago, “Eutanasia y acto médico”, 139 *Revista Médica de Chile* 642-654 (2011). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/rmc/v139n5/art13.pdf>
- Guzmán Dálbora, José Luis, Aborto: delito arcaico, punibilidad regresiva y explotación social, 17-51 *Revista de Estudios de la Justicia* (2012). Disponible en: http://web.derecho.uchile.cl/cej/docs_2/bo/GUZMAN%206.pdf

- Jakobs, Günther, *Derecho Pena-Parte General*. Madrid: Marcial Pons, 1997 [p. 420-422].
- *La imputación penal de la acción y de la omisión*. Colombia: Universidad Externado de Colombia, Centro de Investigaciones de Derecho Penal y Filosofía del Derecho, 1996.
 - “Existe un aborto lícito de personas”, en: del mismo, “Dogmática de derecho penal y la configuración normativa de la sociedad”, Madrid: Civitas, 2004, p. 231-240.
- Leiva López, Alejandro, “La regulación de la eutanasia, según la ley N° 20.584 sobre derechos del paciente”, 41 *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 505 – 558 (2013). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/rdpucv/n41/a15.pdf>
- Marshall Barberán, Pablo et al, “Sentencia sobre inconstitucionalidad del Decreto Supremo N° 48 del Ministerio de Salud en la parte que autoriza la distribución de la “píldora del día después” en el sistema público de salud (Tribunal Constitucional)”, 21-1 *Revista de Derecho (Universidad Austral)* 155-175 (2008). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/revider/v21n1/art07.pdf>
- Mayer Lux, Laura (2011-a), “La vida del que está por nacer como objeto de protección legal”, 5 *Revista de Derechos Fundamentales (Universidad Viña del Mar)* 63-80 (2011). Disponible en: <http://www.derechosfundamentales.cl/revista/05.063-080.Mayer.pdf>
- (2011-b): “Autonomía del paciente y responsabilidad penal médica”, 37 *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* 371-413 (2011). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-68512011000200009&script=sci_arttext
- Miranda Montecinos, Alejandro, “El principio del doble efecto y su relevancia en el razonamiento jurídico”, 35-3 *Revista Chilena de Derecho* 485-519 (2008). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-34372008000300005&script=sci_arttext
- Merks, Karl-Wilhelm, “Moral autónoma”, en: Dietmar Mieth (ed.), *La teología moral en fuera de juego*, Barcelona: Herder, 1995, p. 53-78.
- Mieth, Dietmar, “La encíclica moral, la moral fundamental y la comunicación en la Iglesia”, en: el mismo (ed.), *La teología moral en fuera de juego*, Barcelona: Herder, 1995, p. 11-28.
- Ossandón Widow, María Magdalena, “La intención de dar muerte al feto y su relevancia para la imputación objetiva y subjetiva en el delito de aborto”, 18 *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte* 103-136 (2011). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-97532011000200005&script=sci_arttext
- “Aborto y justificación”, 39-2 *Revista Chilena de Derecho* 325-369 (2012). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372012000200006
 - “El derecho a rechazar tratamientos médicos: ¿Un reconocimiento del derecho a disponer de la propia vida”? 1-2 *Derecho Público Iberoamericano* 153-204 (2013). Disponible en: http://www.derechoiberoamericano.cl/web/wp-content/uploads/2013/11/rdpi_N2.pdf

- Puppe, Ingeborg, “La justificación de la intervención médica curativa”, 1/2007 *InDret* 1-14 (2007). Disponible en: http://www.indret.com/pdf/404_es.pdf
- Retamales P., Avelino, “Autonomía del paciente: Los testigos de Jehová y la elección de alternativas a la transfusión”, 71-4 *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología* 280-287 (2006). Disponible en: <http://www.scielo.cl/pdf/rchog/v71n4/art11.pdf>
- Robles Planas, Ricardo, *Deberes negativos y positivos en derecho penal*. Barcelona: 4/2013 *InDret* 1-21 (2013). Disponible en: <http://www.indret.com/pdf/1008.pdf>
- Rohnheimer, Martin, *Ley natural y razón práctica*. Pamplona: Eunsa, 2006.
- 2010-a: “Natural Law and the Thomistic Roots of John Paul II’s Ethics of Human Life”, en: del mismo, *Ethics of Procreation & the Defense of Human Life*, Washington: The Catholic of America Press, 2010, p. 1-30.
 - 2010-b: “Human Fetuses, Persons, and the Right to Abortion: Toward an Absolute Power of the Born?”, en: *op. cit.*, 2010-a, p. 179-227.
- Romeo Casabona, Carlos María, “El estatuto jurídico del embrión humano”, 4 *Monografías Humanitas* 111-124 (2004). Disponible en: <http://www.fundacionmhm.org/pdf/mono4/Articulos/articulo8.pdf>
- Roxin, Claus, *Derecho Penal – Parte General*. Madrid: Civitas, 1997 [p. 572-576].
- “Tratamiento jurídico-penal de la eutanasia”, en: Claus Roxin *et al*, *Eutanasia y suicidio, Cuestiones dogmáticas y de política criminal*. Granada: Comares, 2000, p. 3-38.
- Sánchez-Ostiz, Pablo, “¿Tienen todos derecho a la vida? Bases para un concepto constitucional de persona.”, 11-11 *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 1-23 (2009). Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/11/recpc11-11.pdf>
- Schlack M., Andrés, “El consentimiento hipotético de la víctima en el derecho penal alemán”, 19 *Revista de Derecho Universidad Católica del Norte* 275-298 (2012). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-97532012000200009&script=sci_arttext
- Silva Irarrázaval, Luis Alejandro, “La protección de la vida humana entre paréntesis. Comentario a la sentencia Artavia Murillo y otros (fecundación *in vitro*) vs. Costa Rica, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos”, *Anuario de Derecho Público UDP* 283-397 (2010). Disponible en: http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2013/016_Silva.pdf
- Silva Sánchez, Jesús, “Los indeseados como enemigos. La exclusión de seres humanos del *status personae*”, 09-01 *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología* 1-18 (2007). Disponible en: <http://criminet.ugr.es/recpc/09/recpc09-01.pdf>
- Singer, Peter, “El estatuto moral del embrión”, en: del mismo, *Desacralizar la vida humana*. Madrid: Cátedra, 2003 [p. 233-334].
- *Ética Práctica*. Madrid: Akal 2009 [p. 141-178: “6. Quitar la vida: el embrión y el feto”] [p. 179-220: “7. Quitar la vida: los seres humanos”].
- Soto Kloss, Eduardo, “Derecho a la vida y recurso de protección”, 89 *Revista de Derecho y Jurisprudencia* 1ª-2ª, 51-68 (1984).
- Soto Piñeiro, Miguel, Horvitz Lennon, María Inés, “Consideraciones críticas sobre la regulación del delito de aborto en el Anteproyecto de Nuevo Código Penal

- elaborado por el Foro del Ministerio de Justicia”, 9 *Revista de Estudios de la Justicia* (2007), p. 75-120. Disponible en:
<http://www.captura.uchile.cl/bitstream/handle/2250/134455/Consideraciones-criticas-sobre-la-regulacion-del-delito-de-aborto-en-el-anteproyecto.pdf?sequence=1>
- Spaemann, Robert, “La inviolabilidad de la vida humana”, 27 *Anuario Filosófico*, 69-87 (1994).
 Diponible en: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/573>
- “¿Es todo ser humano una persona?”, 37 *Persona y Derecho* 9-23 (1997). Disponible en: <http://dadun.unav.edu/handle/10171/12929>
- Ugarte Godoy, José Joaquín, “Momento en que el embrión humano es persona”, 96 *Estudios Públicos* 296-323 (2004). Disponible en:
http://www.cepchile.cl/dms/archivo_3435_1711/r96_ugarte_embrión.pdf
- Undurraga Valdés, Verónica, 2011-a: “La decisión sobre aborto de la Corte Europea de Derechos Humanos A, B and C v. Ireland y su importancia para el sistema interamericano”, *Anuario de Derecho Público UDP* 377-407 (2011). Disponible en:
http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2011/18_Undurraga.pdf
- 2011-b: “Construyendo un relato judicial para América Latina en torno al argumento de la inexigibilidad de la obligación de mantener un embarazo”. SELA (Seminario en Latinoamérica de Teoría Constitucional y Política) *Papers. Paper* 93. Disponible en: http://digitalcommons.law.yale.edu/yls_sela/93
- *Aborto y protección del que está por nacer en la Constitución chilena*. Santiago: Legal Publishing, 2013 [p. 235-261].
- Tribe, Laurence H., *El aborto: guerra de absolutos*. México: Fondo de Cultura Económica. 2012 [p. 116-141: “II. Del caso Roe al caso Webster”] [p. 272-308: “VI. Del otro lado de la ecuación: ¿importa si el feto es una persona?”] [p. 394-480: “IX. En busca de una conciliación”. “X. Más allá de la guerra de absolutos”. “Epílogo”]
- Vidal, Marciano, “La encíclica *Veritatis splendor* y el Catecismo universal. La restauración del neotomismo en la doctrina moral católica”, en: Dietmar Mieth (ed.), *La teología moral en fuera de juego*, Barcelona: Herder, 1995, p. 277-304.
- Vivanco Martínez, Ángela, “La pildora del día después. Sentencia de Tribunal Constitucional de 11 de enero de 2007”, 35-3 *Revista Chilena de Derecho* 543-577 (2008)
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372008000300009
- *Disposición sobre la vida humana y principios constitucionales: Análisis del caso chileno*. Santiago: Ediciones Universidad de Santo Tomás, 2014 [p. 342-418].
- Wilenmann, Javier, “El consentimiento de la mujer y el sistema del delito de aborto”, 40 *Revista de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso* (2013), p. 281 - 319. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-68512013000100009&script=sci_abstract
- Zegers-Hochschild, Fernando, “Mecanismo de acción del levonorgestrel como anticonceptivo de emergencia”, 95 *Estudios Públicos* 5-23 (2004).
- Zegers-Hochschild, ., G. D. Adamson, J. de Mouzon, O. Ishihara, R. Mansour, K. Nygren, E. Sullivan, S. van der Poel por ICMART y OMS, *Glosario de terminología en Técnicas de*

Reproducción Asistida (TRA). Versión revisada y preparada por el International Committee for Monitoring Assisted Reproductive Technology (ICMART) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) (2009). Disponible en:

http://www.who.int/reproductivehealth/publications/infertility/art_terminology_es.pdf?ua=1

Zegers Hochschule, Fernando, Javier A. Crosby, Sofía P. Salas, “Fundamentos biomédicos y éticos de la criopreservación de embriones”, 142 *Revista Médica Chilena* 896-902 (2014). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0034-98872014000700010&script=sci_arttext

Zegers Hochschule, Fernando, Bernard M. Dickens, Sandra Dughman Manzur, “El derecho humano a la fecundación in vitro”, 79 *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 229-235 (2014). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0717-75262014000300012&script=sci_arttext

Zúñiga Fajuri, Alejandra, “Derechos del paciente y eutanasia en Chile”, 21-2 *Revista de Derecho* 111-130 (2008). Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-09502008000200005&script=sci_arttext

- “La nueva Ley de Derechos del Paciente: Cambiando el paradigma de la relación entre el paciente, el médico y el juez”, *Anuario de Derecho Público UDP* 273-288 (2012)-. Disponible en: http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2012/14_Zuniga.pdf

Zúñiga, Francisco, “Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en caos Artavia Murillo y otros (fecundación in vitro) v. Costa Rica”, *Anuario de Derecho Público UDP* 341-382 (2010). Disponible en: http://www.udp.cl/descargas/facultades_carreras/derecho/pdf/anuario/2013/015_Zuniga2.pdf

3. Jurisprudencia

3.1. Internacional y extranjera

A, B and C v. Irland (16.10.2010) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en: <http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-102332>

Acórdao N° 75/2010 (Tribunal Constitucional de Portugal). Disponible en: <http://www.tribunalconstitucional.pt/tc/acordaos/20100075.html>

Aintree University Hospitals NHS Foundation Trust v. James [2013] UKSC 67 (Corte Suprema del Reino Unido). Disponible en: <http://www.bailii.org/uk/cases/UKSC/2013/67.html>

Airedale NHS Trust v Bland [1993] AC 789; [1993] 2 WLR 316; [1993] 1 All ER 821, CA and HL(E) (Casa de los Lores del Reino Unido). Disponible en: <http://www.bailii.org/uk/cases/UKHL/1992/5.html>

- Artavia Murillo y otros v. Costa Rica*, 28.11.2012 (Corte Interamericana de Derechos Humanos). Disponible en:
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf
- Carter v. Canada* [2012] 2012 BCSC 886 (Corte Suprema de la Columbia Británica). Disponible en:
<http://www.canlii.org/en/bc/bcsc/doc/2012/2012bcsc886/2012bcsc886.pdf>
- Carter v. Canada* [2015] 2015 SCC 5 (Corte Suprema de Canadá). Disponible en: <https://scc-csc.lexum.com/scc-csc/scc-csc/en/item/14637/index.do>
- Cruzan v. Director Missouri Department of Health*, 497 U.S. 261 (1990) (Corte Suprema Federal de los Estados Unidos de Norteamérica). Disponible en:
<http://www.law.cornell.edu/supremecourt/text/497/261>
- Fleming v. Ireland* (1) [2013] IEHC 2; 131 BMLR 30 (Corte Superior de Irlanda). Disponible en: <http://www.bailii.org/ie/cases/IEHC/2013/H2.html>
- Fleming v. Ireland* (2) [2013] IESC 19; 019/2013 (Corte Suprema de Irlanda). Disponible en: <http://www.bailii.org/ie/cases/IESC/2013/S19.html>
- Gross v. Switzerland* (14.05.2013) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en: [http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-119703#{\"itemid\": \"001-119703\"}}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-119703#{\)
- Haas v. Switzerland* (20.01.2011 – final: 20.06.2011) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en:
[http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-102940#{\"itemid\": \"001-102940\"}}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-102940#{\)
- Koch v. Germany* (19.07.2012 – final 17.12.2012) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en:
[http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-112282#{\"itemid\": \"001-112282\"}}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-112282#{\)
- P. and S. v. Poland* (30.08.2012- final: 30.01.2013) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en:
<http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-114098>
- Pretty v. Director of Public Prosecution*, [2001] UKHL 61 (Casa de los Loes del Reino Unido). Disponible en:
<http://www.publications.parliament.uk/pa/ld200102/ldjudgmt/jd011129/pretty-1.htm>
- Pretty v. The United Kingdom* 2346/02 [2002] ECHR 427 (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en:
[http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-60448#{\"itemid\": \"001-60448\"}}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-60448#{\)
- R.R. v. Poland* (26.05.2011 – final: 28.11.2011) ECHR (Tribunal Europeo de Derechos Humanos). Disponible en:
[http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-104911#{\"itemid\": \"001-104911\"}}](http://hudoc.echr.coe.int/sites/eng/pages/search.aspx?i=001-104911#{\)

- Regina (on the application of Debbie Purdy) v Director of Public Prosecutions & Omar Puente (Interested Party) & Society for the Protection of Unborn Children* [HL] [2009] UKHL 45. (Corte Suprema del Reino Unido). Disponible en: <http://www.publications.parliament.uk/pa/ld200809/ldjudgmt/jd090730/rvpurdy.pdf>
- Regina (Nicklinson) and another v Ministry of Justice and others (CNK Alliance Ltd and others intervening), Regina (AM) v Director of Public Prosecutions and others (Same intervening)* (25.06.2014) [2014] UKSC 38 [2014] 3 W.L.R. 200 (Corte Suprema del Reino Unido). Disponible en: https://www.supremecourt.uk/decided-cases/docs/UKSC_2013_0235_Judgment.pdf
- Rodriguez v British Columbia* [1993] 3 S.C.R. 519 (Corte Suprema de Canadá). Disponible en: <http://scc-csc.lexum.com/scc-csc/scc-csc/en/item/1054/index.do>
- Sentencia C-239/97 (Corte Constitucional de Colombia). Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/1997/c-239-97.htm>
- Sentencia C-355/06 (Corte Constitucional de Colombia). Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2006/c-355-06.htm>
- Vacco v. Quill*, 521 U.S. 793 (1997) (Corte Suprema Federal de los Estados Unidos de Norteamérica). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/521/793/>
- Washington v. Glucksberg*, 521 U.S. 702 (1997) (Corte Suprema Federal de los Estados Unidos de Norteamérica). Disponible en: <https://supreme.justia.com/cases/federal/us/521/702/case.html>

3.2. Chilena

- Bugueño Araya, Teresa con Bugueño Araya, Ricardo y otro*, Corte de Apelaciones de La Serena, 26.05.2014, Rol N° 391-2014.
- Centro Juvenil Ages contra Instituto de Salud Pública*, Corte Suprema, 28.11.2005, Rol N° 1.039-2005.
- Director del Hospital de Copiapó con Luzmenia Bravo*, Corte de Apelaciones de Copiapó, 24.03.1992, Rol N° 3569-1992; confirmada por Corte Suprema, 05.05.1992, Rol N° 18.640.
- Director Regional de Gendarmería de Chile por Hugo Esteban Aguirre Barrientos*, Corte de Apelaciones Punta Arenas, 09.08.2012, Rol N° P-62-2012.
- Director Regional de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía por Canio Tralcal y otros*, Corte de Apelaciones de Temuco, 24.08.2010, Rol N° 1.154 2010, Corte Suprema, 01.10.2010, Rol N° 7074-2010.
- Director Regional Gendarmería de Chile Región de la Araucanía por Huillical Méndez y otros*, Corte de Apelaciones de Temuco, 03.05.2011, Rol N° P-2 -2011; confirmada por la Corte Suprema, 03.06.2011, Rol N° 4167-2011.
- Director Regional de Gendarmería de Chile Región de la Araucanía por Levinao Melinao y otros*, Corte de Apelaciones de Temuco, 12.05.2014, Rol N° P-1101-2014.
- Enrique León Arratia con Hospital del Salvador*, Corte de Apelaciones de Santiago, 09.01.2014, Rol N° P-143.712-2013.

Eyssautier Sahr, María, Corte de Apelaciones de Valdivia, 14.05.2009, Rol N° 103-2009.

Fundación de Salud El Teniente por Jorge Reyes Ibarra; Corte de Apelaciones de Rancagua, 22.08.1995, Rol N° 1.030; confirmada por Corte Suprema, 02.10.1995, Rol N° 32.651.

Gobernadora de Maipo en favor de ocho alumnos que se encuentran en toma de Liceo Haydee Azocar Mansilla, Corte de Apelaciones de San Miguel, 25.08.2011, Rol N° P-181-2011.

Hospital Clínico de Magallanes por Lidia Bahamonde, Corte de Apelaciones de Punta Arenas, 09.10.2013, Rol N° 478-2013.

Hospital Ernesto Torres G. por Rodrigo Candia Mora y otros, Corte de Apelaciones de Iquique, 3 de febrero de 2010, Rol N° 30-2010

Hospital Militar de Santiago por Jorge Guillermo Bustos, Corte de Apelaciones de Santiago, 14 de abril de 2014, Rol N° 12.930-2014.

Hospital Sótero del Río con Jonathan Díaz Marchant, Corte de Apelaciones de San Miguel, 11.01.2001 Rol N° P-334-2000; confirmada por Corte Suprema, 29.01.2001, Rol N° 297-01.

Inspector de Gendarmería de Chile a favor de los internos Ramón Llanquileo Pilquiman y Otros, Corte Suprema, 24.09.2010, Rol N° 6646-2010.

Intendente de la Región de Atacama con Párroco de El Salvador, Corte de Apelaciones de Copiapó, 03.06.1986, Rol N° 1.689.

Patrocinio Juan Challapa García y otros con Director del Hospital Regional Ernesto Torres Galdámez de Iquique, Corte de Apelaciones de Iquique, 27.12.2002, Rol N° 39.162; confirmada Corte Suprema, 21.01.2003, Rol N° 217-03.

Philippi Izquierdo con Instituto de Salud Pública, Corte Suprema, 30.08.2001, Rol N° 2.186-2001

Rozas Vial contra Párroco de San Roque, Corte de Apelaciones de Santiago, 30.07.1984, Corte Suprema, 01.08.1984, Corte de Apelaciones de Santiago, 09.08.1984.

Tribunal Constitucional, 18.04.2008, Rol N° 740-07. Disponible bajo el número de rol en: <http://www.tribunalconstitucional.cl/wp/expedientes>

4. Disposiciones legales y proyectos de ley

4.1. Derecho internacional y extranjero

Convenio de Oviedo para la protección de los derechos humanos y la dignidad del ser humano con respecto a las aplicaciones de la medicina y la biología, de 1997.

Disponible en: <http://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1999-20638>

Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea, de 2000. Disponible en: http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf

Declaración Universal sobre Bioética y Derechos Humanos de la Unesco, de 2005.

Disponible en: http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/SHS/pdf/RevBioDer echo_Mar06.pdf

4.2. Derecho chileno

a. Leyes y reglamentos

Decreto con Fuerza de Ley 226, de 15 de mayo de 1931 (D.O. 29.05.1931), Art. 226
Decreto con Fuerza de Ley 725, de 11 de diciembre de 1967 (D.O. 31.01.1968), Art. 119
Decreto N° 31 del Ministerio de Salud, de 15 de junio de 2012 (D.O. 26.11.2012), sobre entrega de información y expresión de consentimiento informado en las atenciones de salud.
Decreto N° 38 del Ministerio de Salud, de 17 de julio de 2012 (D.O. 26.12.2012), Reglamento sobre derechos y deberes de las personas en relación a las actividades vinculadas con su atención de salud.
Ley 18.826 (D.O. 15.09.89)
Ley 20.584 (D.O. 24.04.2012)

b. Proyectos de ley

“APCP” = Anteproyecto de Código Penal (2013)
Boletín 986-07 (= “Historia de la Ley 18.826”)
Boletín 4398-11 (= “Historia de la Ley 20.584”)
Boletines N° 8862-11, 8995-11, 9021-11, 9418-11, 9480-11²
Mensaje 1230-362 (31.01.2015): proyecto de ley que regula la despenalización de la interrupción voluntaria del embarazo en tres situaciones
“PLICP” = Propuesta de Ley de Introducción del Código Penal (2013)

Santiago, 2 de marzo de 2015

² Los boletines indicados corresponden a los últimos proyectos de ley sobre despenalización/legalización del aborto. El primero fue presentado en 1991 por la diputada Adriana Muñoz (Boletín 499-07). A ese se sumaron más tarde: (i) el de la diputada María Antonieta Saa, el diputado Enrique Accorsi, la diputada Carmen Ibáñez y el diputado Arturo Longton (Boletín 3197-11); (ii) el del senador Nelson Ávila (Boletín 4751-11); (iii) el de los diputados Marco Enríquez-Ominami, Alejandro Sule, Clemira Pacheco, entre otros (Boletín 4845-11), y el de los senadores Guido Girardi, Ricardo Lagos Weber, Jaime Quintana y Eugenio Tuma (Boletín 7391-07).